

**A. TASAS PARA ABONARSE EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE CORELLA  
AÑO 2021/2022**

Validez: desde el 1 de junio del 2021 hasta el 31 de mayo del 2022

	POLIDEPORTIVOS (M. Induráin / C. Corella) + pista atletismo + COMPLEJO DEPORTIVO “Piscinas”		COMPLEJO DEPORTIVO “Piscinas” Verano	Entrada
	Anual (jun.12 -mayo 31)	Trim.	Trim. Verano (mediados junio.12 – sep. 12)	Indiv. a cada instalación
<b>Individual Infantil</b> (nacidos entre 2009 y 2018)	76,50 €	26,50 €	42,00 €	5,00 €
<b>Individual Juvenil</b> (nacidos entre 1995 y 2008)	84,00 €	28,00 €	45,50 €	6,00 €
<b>Individual Mayores</b> (nacidos entre 1957 y 1994)	106,00 €	35,50 €	57,00 €	6,00€
<b>Unidad Familiar</b> donde se abonen <b>2 miembros</b>	150,50 €	39,00 €	69,50 €	X
<b>Unidad Familiar</b> donde se abonen <b>3 miembros</b>	159,00 €	41,50 €	74,00 €	X
<b>Unidad Familiar</b> donde se abonen <b>4 miembros</b>	168,50 €	44,00 €	78,00 €	X
<b>Unidad Familiar</b> donde se abonen <b>5 miembros o más</b>	178,00 €	46,50 €	83,00 €	X
<b>Individual pensionista</b> nacido 1956 o anterior y/o <b>persona con discapacidad</b> entre <b>33 y 64%</b> y/o <b>persona receptora de la Renta de Inclusión Social</b>	41,00 €	13,50 €	21,50 €	4,00 €
<b>Individual persona con discapacidad igual o superior al 65%</b> ó nacidos 2019 y posterior.	<b>GRATUITO</b>			

**Notas y Promociones:**

- El abono trimestral comienza desde el mismo día de expedición y por días naturales. Sólo se expedirán carnés “conjuntos” y carnés “anuales” hasta julio del 2021 inclusive.
- No será posible ajustar el precio de un carné trimestral cuando ya se haya disfrutado más de un mes del carné.
- Para abonos “Unidad Familiar”, los hijos deberán ser ‘Infantiles’ o ‘Juveniles’. No se considerará “Unidad Familiar” a hermanos ‘Mayores’.
- Los beneficiarios para tarifas de discapacidad y Rentas de Inclusión Social deberán de presentar los documentos oficiales acreditativos en el Ayuntamiento.
- En las instalaciones deportivas municipales, y únicamente para la **temporada de emisión**, existirán Bonos Individuales para el uso indistinto en cada una de ellas: 5 accesos (**12€**), 10 accesos (**15€**), y 20 accesos (**25€**). La tenencia de estos bonos no implica tener la condición de “abonado”, además debes entregar una foto de carne para la expedición del bono.
- **Ofertas: 1.)** Habrá entradas a **3€** en el: **a)** Complejo Deportivo “Piscinas” (en verano a partir de las 19:00h, y en invierno todo el día); y **b)** Polideportivo “Miguel Induráin” (en verano todo el día). **2.)** los abonados disfrutarán de precios rebajados en la oferta deportiva municipal todo el año y promociones exclusivas. A modo de ejemplo, durante el año 2021, se ofrecieron para parados, personas a turnos, paquete de actividades, descuentos en deporte organizado por los clubes convenidos por el Ayuntamiento, descuentos en comercios locales, personas receptoras RIS, entre otras.

**B. TASAS PARA ABONARSE EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE CORELLA  
AÑO 2020/2021**

Validez: desde el 1 de junio del 2021 hasta el 31 de mayo del 2022

**USO COLECTIVO POR ENTIDADES**

	<b>Cesión temporada deportiva o anual (De 20 días a una temporada completa)</b>	<b>Cesión puntual (De 1 a 19 días máximo)</b>	<b>Obligaciones</b>
<p><b>Clubes Deportivos Oficiales Locales, otras Asociaciones Sin Ánimo de Lucro Locales, y particulares abonados sin ánimo de lucro</b></p>	<p>Gratuitas, con la obligatoriedad de que las ofertas (tanto de temporada como las puntuales) de las entidades tengan unos descuentos acordados con el Ayuntamiento para los abonados a las instalaciones deportivas municipales y que éstas alcancen un cierto porcentaje de abonados en sus inscripciones.</p> <p><b>Nota 1:</b> No existirá cesión de temporada para particulares abonados sin ánimo de lucro, sólo para las entidades. Asimismo para particulares abonados sólo se podrá ceder un máximo de 4 horas/año.</p> <p><b>Nota 2:</b> Las entidades o particulares abonados sin ánimo de lucro perderán esta condición, y se considerarán en la categoría "empresariado deportivo", cuando la gestión de la actividad se realice mayoritariamente por empresarios aunque quien solicite la actividad sea una entidad o persona.</p> <p><b>Nota 3:</b> No se cederán las instalaciones a particulares no abonados sin ánimo de lucro.</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguro de Responsabilidad Civil que cubra específicamente la actividad que se desea realizar en la instalación.</li> <li>- Las previstas en los correspondientes convenios de colaboración (para cesión de temporada).</li> </ul>
<p><b>Empresariado deportivo local o foráneo</b></p>	<p>Mediante el correspondiente contrato administrativo.</p>	<p><b>25 € / h / instalación</b> (para un máximo de 6 horas por día de posible reserva – incluyendo en dicho tiempo tanto el de la duración del evento propiamente dicho como aquél que la instalación no pueda utilizarse en labores de preparación antes y después del mismo-).</p> <p>-----</p> <p><b>Nota:</b> Si la cesión implicara la apertura excepcional, fuera del horario normal de alguna instalación; el importe será de <b>40 € / h</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguro de Responsabilidad Civil que cubra específicamente la actividad que se desea realizar en la instalación.</li> <li>- Fianza de 300€.</li> </ul>